



Una ley sin reglamento, es una ley muerta de la que pueden aprovecharse algunos de los protransgénicos para ingresar furtivamente semillas transgénicas para sembrarlas, poniendo en riesgo la megabiodiversidad y sembríos convencionales y orgánicos

Por: Rodolfo Oswaldo Ardiles Villamonte

Por vacío legal al no publicarse el reglamento de la Ley N° 31111

## ¡Biodiversidad en riesgo frente a los transgénicos!

El 16 enero del 2021, a través de la Ley N° 31111, que amplió la moratoria al ingreso y producción de Organismos Vivos Modificados (OVM) al territorio nacional, hasta el 31 de diciembre del 2035, es decir, 14 años adicionales a los que establecía la Ley madre-Ley N° 29811. Sin embargo, esta norma no tiene

Reglamento desde hace un año. Y allí está el riesgo.

### Cultivos transgénicos en el país

Aprovechando ese vacío legal, cualquier empresa o persona puede importar productos transgénicos para su cultivo, como lo han hecho 🙅

ciertos protransgénicos que se han ingeniado para introducir y sembrar OVM en el país, poniendo en riesgo a la megabiodiversidad del Perú.

La Ley de Moratoria prohíbe la siembra de transgénicos, sin embargo, en el 2018, el **Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)** detectó, por primera vez en el Perú, **transgénicos en 25 campos de cultivo de maíz amarillo duro**, en la zona de **Huamanchacate**, distrito y provincia de Santa, región política de Ancash, y en el valle del Medio y Bajo Piura, entre los distritos de La Unión, Vice y Bernal, en Piura. Quienes sembraron maíz transgénico habrían utilizado como semillas los granos que están destinados para la alimentación animal, que igual que para el consumo humano, no están cubiertos por la moratoria. Igualmente, hay reportes que dan cuenta de la existencia de soya transgénica en Ayacucho.

En albores del 2021, el **Ministerio del Ambiente** publicó y puso en consulta pública la propuesta



● Dr. Laureano Del Castillo Pinto, director ejecutivo de Cepes

de reglamento de la **Ley N° 31111**. A pesar de ello, el proyecto no fue aprobado debido a que las comunidades nativas han pedido que se realice una consulta previa pues consideran que podría afectar sus derechos colectivos.

### La erosión genética

El **Dr. Laureano del Castillo Pinto**, director ejecutivo del **Centro Peruano de Estudios Sociales (Cepes)**, opina que la demora en la aprobación del reglamento ha generado un vacío legal, porque aprovechando esa situación, podrían ingresar transgénicos para cultivo a nuestro país. “Nuestra megabiodiversidad está en peligro porque los transgénicos pueden desplazarla y producir una erosión genética. Así, por ejemplo, en vez de tener la **gran variedad de papas nativas se podría comenzar a producir una sola variedad**, si es que el mercado así lo prefiere, con lo cual perdemos biodiversidad. Además, hay que recordar que también se han dado casos de piratería de nuestros productos, como ocurrió con la maca y el yacón”, sostiene.

Agrega que otro tema que preocupa a muchos científicos es la contaminación que se puede producir con la liberación de éstos OVM en campos vecinos donde no se usan transgénicos, pero que eventualmente se vean afectados por estos productos.

### Puede afectar a los orgánicos

Por su parte, el **Ing. Agr. Luis Gomero Osorio**, presidente del **Consortio Agroecológico Peruano**, sostiene que la contaminación genética expone al país al riesgo de sufrir rechazos si se detecta transgénicos dentro de los envíos de



● Ing. Luis Gomero Osorio, presidente del Consorcio Agroecológico Peruano

productos que se exportan como orgánicos. Esto está establecido dentro de los Tratados de Libre Comercio (TLC).

“La contaminación genética es una amenaza para los productores orgánicos, por ello los transgénicos están absolutamente prohibidos dentro de su estructura de producción. La prevención contra los OVM es necesaria en un país como el Perú, debido a su megabiodiversidad y porque somos centro de origen de algunos cultivos y crianzas. Además, el Protocolo de Cartagena establece políticas precautorias, razón por la cual los países pueden establecer normas específicas para proteger sus recursos y biodiversidad”, explica.

Agrega que los OVM o transgénicos están asociados a un paquete tecnológico que depende de grandes capitales y empresas internacionales. Cuando se opta por la producción de OVM, esto supone la compra de todo ese paquete tecnológico; lo que no solo implica perder biodiversidad sino también soberanía, especialmente soberanía alimentaria.





## Impacto negativo en algodón

Asimismo, el Ing. Gobero advierte que en países como Colombia donde ya se autorizó el ingreso de algodón transgénico se ha constatado un impacto negativo a nivel social, económico y laboral.

“Los cultivos transgénicos comerciales responden a commodities que se mueven en función a los precios internacionales. Por ejemplo, tenemos el caso del maíz amarillo o la soya que son controlados por las grandes empresas que se dedican al comercio de esas semillas y a la producción de esos monocultivos”, explica.

El Ing. Gobero concluye que en el Perú los efectos de los


transgénicos serían evidentes pues somos un país de pequeños productores, con aproximadamente **dos millones doscientas mil unidades agropecuarias que manejan pequeñas parcelas;** muy diferentes a Brasil, Argentina o Colombia. Pues en nuestro país no tenemos grandes fincas ni latifundios, con lo cual no se puede trabajar sistemas de producción de monocultivos.

## La concentración de la propiedad

Finalmente, el Dr. Laureano Del Castillo comenta que “los monocultivos, además de empobrecer la biodiversidad, favorecen el uso de hidrocarburos contaminantes, así como la concentración de la propiedad y el sometimiento de los agricultores

a un sistema que no pueden controlar”.

## Proteger la megadiversidad

La aprobación del reglamento de la **Ley N° 31111** es una necesidad apremiante, porque se trata de proteger a nuestra vasta biodiversidad, ese prodigioso megconjunto de plantas, animales y microorganismos que coexisten en el país. Incluso porque nuestra megadiversidad es un patrimonio socialmente compartido y potencialmente inagotable, como ningún otro, y nos posibilita un festival de sabores, olores y aromas y constituye un arma de desarrollo, tal como lo ha demostrado el “boom” de la gastronomía nacional y nuestras agroexportaciones orgánicas 



# COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA

# “SELVA ALTA”

## UNA APUESTA AL CONSUMO INTERNO DEL CAFÉ PERUANO

“CAFÉ ARDILES SU MEZCLA PREFERIDA DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO”



UN APOORTE FRENTE A LA CUARTA OLA...

Los productores de la cooperativa agraria cafetalera “Selva Alta” han adquirido gracias a la capacitación constante una maestría, una especialidad en la producción de café como una respuesta directa a una nueva generación de consumidores preocupados por una mayor transparencia, una mejor calidad y el deseo de un producto que se adapte al individuo.

Sin embargo, Un aspecto de la cuarta ola es la que los expertos llaman la democratización del consumo de cafés especiales, de la creación de mercados de consumo en los países productores. Ante ello la cooperativa agraria cafetalera Selva Alta lanzó al mercado nacional el café “Ardiles” inspirado en el espíritu de la ardilla, un pequeño mamífero de trabajo incansable en el campo... manifiesta el Ing. Marino Velasque, Gerente de la Cooperativa.

“CAFÉ ARDILES OFRECE UN PEDACITO DE PARAÍSO EN CADA TAZA”

PEDIDOS:

Correo: [cacselt@hotmail.com](mailto:cacselt@hotmail.com) / Whatsapp: + 51 935212743

Facebook: Cooperativa Agraria Cafetalera Selva Alta.